



C I R C U L A R CSJCHC20-41

Fecha:	febrero 26 de 2020
Para:	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó
	Juzgados 1º y 2º Penal Municipal para Adolescentes de Quibdó
	Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Quibdó
	Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Chocó
	Juzgado Promiscuo de Familia de Istmina, Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Aportes para la reforma al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes</i>

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir la circular **PCSJC20-5** del 18 de febrero de 2020, suscrita por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez, por medio de la cual informa que se ha dispuesto de un instrumento de recolección de propuestas para compilar las diferentes iniciativas e ideas de modificación para construir un proyecto de ley que reforme el Código de Infancia y Adolescencia desde la visión de la Rama Judicial.

Los aportes a la discusión se pueden consignar hasta la medianoche de 23 de marzo, en el link: <https://forms.gle/HtTDS1wSxT5mARD47>

Atentamente,



Andrés Canal Flórez
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyecto: YQM



Y. QM

CIRCULAR PCSJC20-5

Fecha: 18 de febrero de 2020.

De: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Para: Magistrados de salas de responsabilidad penal de adolescentes, salas penales, salas de familia y salas únicas de los tribunales superiores de distrito judicial; y jueces penales para adolescentes y promiscuos de familia.

Asunto: Aportes para la reforma al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En el marco de desarrollo de la iniciativa interinstitucional para construir un proyecto de ley que reforme el Código de la Infancia y la Adolescencia desde la visión de la Rama Judicial, con el fin de superar incongruencias, vacíos y debilidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se ha dispuesto de un instrumento de recolección de propuestas para compilar las diferentes iniciativas e ideas de modificación o creación normativa por parte de la comunidad judicial.

- Los aportes a la discusión se pueden consignar hasta la medianoche de 23 de marzo, en el link: <https://forms.gle/HtTDS1wSxT5mARD47>

Los aspectos primordiales que se pretenden abordar son:

- Inclusión de criterios interpretativos presentes en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.
- Limitación de la remisión normativa al Código de Procedimiento Penal en la construcción de normas especializadas para el SRPA.
- Concreción y mayor efectividad en la aplicación de las finalidades restaurativa y pedagógica del sistema judicial juvenil.
- Establecimiento de mecanismos específicos para que el principio de oportunidad sea norma rectora del sistema.
- Regulación del procedimiento de justicia terapéutica.
- Armonización de la legislación del SRPA con instrumentos internacionales de protección.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente (e)

